

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS POR CARRETERA, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo las 11.30 h del día 12 de diciembre de 2022, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 1 "Documentación General y Criterios cuantificables mediante fórmulas" presentado por las personas licitadoras.

El día 19 de diciembre de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatorias, se constituye de forma telemática la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Departamento Compras CPEN. Licenciada en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (Directora Financiera CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a examinar inicialmente la documentación general y cumplimiento de las especificaciones técnicas (medios propuestos para la prestación de las acciones formativas) con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	Medios materiales
ANET	G31078702	Micro	formacion@anetnavarra.es sgeneral@anetnavarra.es	Individual	Si	Si
CLUB DE MARKETING	G31111594	Micro	info@clubdemarketing.org	Individual	Si	Si

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1
Expediente PL22_001

EULEN	A79406575	No es Pyme	formacionnorte@eulen.com	Individual	Si	Si
LABOREN	B71390959	Micro	laboren.formacion@gmail.com	Individual	Si	Si

Asociación Navarra de Empresas de Transporte por Carretera y Logística (en adelante, ANET)

La documentación presentada es correcta. Se adjunta declaración responsable, así como una serie de documentos con la dirección del centro formativo e información sobre las aulas y equipamiento que permiten acreditar los niveles de solvencia técnica exigidos en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

Club de Marketing de Navarra (en adelante, CLUB DE MARKETING)

La documentación presentada es correcta. Se adjunta declaración responsable, así como una serie de documentos con planos, imágenes y descripción detallada de las aulas y equipamiento, que permiten acreditar los niveles de solvencia técnica exigidos en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

Eulen Flexiplan S.A. E.T.T. (en adelante, EULEN)

La documentación presentada es correcta. Se adjunta declaración responsable, así como una serie de documentos con planos e imágenes de la ubicación de las instalaciones, junto a una descripción detallada del aula formativa y del equipamiento, que permiten acreditar los niveles de solvencia exigidos en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

Laboren Formación, S.L. (en adelante, LABOREN)

La documentación presentada es correcta. Se adjunta declaración responsable, así como un documento con la ubicación del centro, imágenes y características de las aulas, que permiten acreditar los niveles de solvencia técnica exigidos en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

LOTE 2

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	Medios materiales
AGEFOR	B71448724	Micro	ageforsc@gmail.com	Individual	Si	Si
FUNDACIÓN LABORAL	G80468416	No es pyme	msilvero@fundacionlaboral.org	Individual	Si	Si
RODOIA	B48933618	Micro	formacion@rodoia.com	Individual	Si	Sí

Agefor Formación, S.L. (en adelante, AGEFOR)

La documentación presentada es correcta. Presentan declaración responsable, así como una serie de documentos que permiten acreditar la solvencia técnica exigida en la estipulación 8 de las Condiciones Regulatoras. En concreto, se aportan planos de las aulas y un convenio de colaboración para la cesión de aulas para las clases teóricas y prácticas ubicadas Pamplona, así como un acuerdo de alquiler de las carretillas exigidas, identificando los modelos y aportando imágenes y ficha técnica de las mismas.

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL)

La documentación presentada es correcta. Presentan declaración responsable, así como una serie de documentos con las características de las aulas y equipamiento, descripción e imágenes de la zona de prácticas y ficha técnica de las carretillas exigidas, de manera que se acreditan los niveles de solvencia técnica exigidos en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

Rodoia 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)

Presentan declaración responsable, así como un convenio de colaboración por el que se cede el uso de las instalaciones y recursos con ubicación en Pamplona; convenio de compromiso de suministro y alquiler de las carretillas exigidas y fichas técnicas de las mismas, de manera que se acreditan los niveles de solvencia técnica exigidos en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

LOTE 3

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	Medios materiales
ANET	G31078702	Micro	formacion@anetnavarra.es sgeneral@anetnavarra.es	Individual	Si	Si
LABOREN	B71390959	Micro	laboren.formacion@gmail.com	Individual	Si	Si

Asociación Navarra de Empresas de Transporte por Carretera y Logística (en adelante, ANET)

La documentación presentada es correcta. Se adjunta declaración responsable, así como una serie de documentos con la dirección del centro formativo e información sobre las aulas y equipamiento que permiten acreditar los niveles de solvencia técnica exigidos en la estipulación 8 de las Condiciones Regulatoras.

Laboren Formación, S.L. (en adelante, LABOREN)

La documentación presentada es correcta. Se adjunta declaración responsable, así como un documento con la ubicación del centro e imágenes y características de las aulas, que permiten acreditar los niveles de solvencia técnica exigidos en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

A continuación, de conformidad con la estipulación 9 de las disposiciones generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar los criterios cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se muestra a continuación:

LOTE 1:**1. Precio de los servicios (30 puntos)****Asociación Navarra de Empresas de Transporte por Carretera y Logística (en adelante, ANET)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 480 €/ alumno, lo que supone un 11,11 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es del 20,35%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 14,17%, inferior al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **22,22 puntos**

Club de Marketing de Navarra (en adelante, CLUB DE MARKETING)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 480 €/ alumno, lo que supone un 11,11 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es del 20,35%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 14,17%, inferior al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi= 30*Bi*6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **22,22 puntos**

Eulen Flexiplan S.A. E.T.T. (en adelante, EULEN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 513 €/ alumno, lo que supone un 5% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es del 20,35%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 14,17%, inferior al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi= 30*Bi*6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos**

Laboren Formación, S.L. (en adelante, LABOREN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 463,50 €/ alumno, lo que supone un 14,17 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es del 20,35%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 14,17%, inferior al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi= 30*Bi*6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **28,33 puntos**

2. Cualificación y experiencia del equipo (70 puntos)

2.1. Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia (profesorado titular), se otorgarán 10 puntos.

2.2. Plus valor por competencias (30 puntos)

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente, se otorgarán:

- Profesorado titular: 10 puntos.
- Profesorado adicional: 5 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Profesorado titular: 10 puntos.
- Profesorado adicional: 5 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3. Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística (lote 1), manipulación de cargas con carretillas elevadoras (lote 2) o atención e información a viajeros (lote 3), se otorgarán:

- Profesorado titular: 20 puntos.
- Profesorado adicional: 10 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

Asociación Navarra de Empresas de Transporte por Carretera y Logística (en adelante, ANET)

La propuesta aporta declaración responsable con el equipo de trabajo, según modelo Adenda III, curriculum vitae (cv), fotocopias de titulaciones de dos de los tres formadores, ITA y compromiso equivalente respecto a dos de los miembros del equipo propuesto. Sin embargo, falta por aportar la fotocopia del título del segundo formador adicional propuesto a efectos de valorar los niveles de solvencia.

Asimismo, en el modelo presentado conforme a la adenda III se indica que el profesor titular y uno de los formadores adicionales cuentan con plus valor en formación en la docencia y plus valor en docencia para la Formación Profesional, sin embargo, solo se aporta documentación acreditativa de uno de ellos.

Para terminar, se declara que los tres miembros del equipo cuentan la experiencia en impartición de cursos relacionados con la materia, pero no aportan documentos que la acrediten.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la Adenda III, por lo que teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

En este sentido, la mesa acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

s/c

Club de Marketing de Navarra (en adelante, CLUB DE MARKETING)

La propuesta aporta declaración responsable con el equipo de trabajo, según modelo Adenda III, curriculum vitae (cv), fotocopias de titulaciones, ITA y compromiso equivalente respecto uno de los miembros del equipo, de manera que quedan acreditados los niveles de solvencia respecto al personal formador. Sin embargo, a la vista de la documentación presentada, falta por aportar la documentación acreditativa del plus valor por experiencia en la materia por parte del profesor adicional.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la Adenda III, por lo que teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos

Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Se deberá aportar documentación que acredite que el profesor adicional ha realizado al menos dos cursos relacionados con la materia en cada uno de los años 2021 y 2022.

En este sentido, la mesa acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

s/c

Eulen Flexiplan S.A. E.T.T. (en adelante, EULEN)

La propuesta aporta declaración responsable con el equipo formador, según modelo Adenda III y a continuación, una serie de documentos donde solo se muestra el título, pero no se puede visualizar la totalidad del contenido.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la Adenda III, por lo que teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

En este sentido, la mesa acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

s/c

Laboren Formación, S.L. (en adelante, LABOREN)

La propuesta aporta declaración responsable con el equipo de trabajo, según modelo Adenda III y curriculum vitae (cv), así como compromisos de colaboración con los docentes. Sin embargo, no se aporta fotocopia las titulaciones exigidas para acreditar el nivel de solvencia exigido, ni tampoco el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional Para el Empleo SSCE0110 o equivalente que se declara tener por parte del formador titular.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la Adenda III, por lo que teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

En este sentido, la mesa acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

s/c

LOTE 2

1. Precio de los servicios (30 puntos)

Agefor Formación, S.L. (en adelante, AGEFOR)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 374 €/ alumno, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es del 22,41%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 15%, igual al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **30 puntos**

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 387,20 €/ alumno, lo que supone un 12 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es del 22,41%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 15%, igual al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **24 puntos**

Rodoia 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 395 €/ alumno, lo que supone un 10,23% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de oferta anormalmente baja es del 22,41%, superior al ofertado.

La Bmáx ofertada es 15%, igual al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi = 30 \cdot Bi \cdot 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **20,45 puntos**

2 Cualificación y experiencia del equipo (70 puntos)

2.2 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia (profesorado titular), se otorgarán 10 puntos.

2.3 Plus valor por competencias (30 puntos)

2.3.2 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente, se otorgarán:

- Profesorado titular: 10 puntos.
- Profesorado adicional: 5 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.3.3 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Profesorado titular: 10 puntos.
- Profesorado adicional: 5 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.4 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística (lote 1), manipulación de cargas con carretillas elevadoras (lote 2) o atención e información a viajeros (lote 3), se otorgarán:

- Profesorado titular: 20 puntos.
- Profesorado adicional: 10 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

Agefor Formación, S.L. (en adelante, AGEFOR)

La propuesta aporta declaración responsable con el equipo formador conforme al modelo de adenda III, acompañado de los CV de las personas propuestas. Sin embargo, no se aporta fotocopia de los títulos exigidos como nivel de solvencia.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la adenda III por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse fotocopia de las titulaciones de las personas formadoras, a efectos de acreditar los niveles de solvencia exigidos en la estipulación 9 de las Condiciones Regulatorias.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración

s/c

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL)

La propuesta aporta declaración responsable con el equipo formador conforme al modelo de adenda III, acompañado de los títulos, CV, ITA y compromiso equivalente respecto del formador adicional que permiten acreditar los niveles de solvencia exigidos. Sin embargo, a la vista de la documentación presentada, falta por aportar la documentación que permita acreditar el plus valor por experiencia en la materia.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la adenda III por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse documentación que acredite la realización de al menos dos cursos, en cada uno de los años 2021 y 2022 por cada formador declarado en la Adenda III.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración

s/c

Rodoia 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)

La propuesta aporta declaración responsable con el equipo formador conforme al modelo de adenda III, acompañado de los CV de las personas propuestas. Sin embargo, no se aporta fotocopia de los títulos exigidos como nivel de solvencia.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la Adenda III por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse fotocopia de las titulaciones de las personas formadoras, de manera que se acrediten los niveles de solvencia exigidas en la estipulación 9 de las Condiciones Regulatorias.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

s/c

LOTE 3**2. Precio de los servicios (30 puntos)****Asociación Navarra de Empresas de Transporte por Carretera y Logística (en adelante, ANET)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatorias es de 480 €/ alumno, lo que supone un 11,11 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatorias, la oferta no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada, ni inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales, por lo que no nos encontramos ante una oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 14,17%, inferior al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **22,22 puntos**

Laboren Formación, S.L. (en adelante, LABOREN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 463,50 €/ alumno, lo que supone un 14,17 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, la oferta no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada, ni inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales, por lo que no nos encontramos ante una oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 14,17%, inferior al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **28,33 puntos**

3 Cualificación y experiencia del equipo (70 puntos)**3.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)**

Si la entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia (profesorado titular), se otorgarán 10 puntos.

3.2 Plus valor por competencias (30 puntos)**3.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)**

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente, se otorgarán:

- Profesorado titular: 10 puntos.
- Profesorado adicional: 5 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

3.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Profesorado titular: 10 puntos.
- Profesorado adicional: 5 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

3.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística (lote 1), manipulación de cargas con carretillas elevadoras (lote 2) o atención e información a viajeros (lote 3), se otorgarán:

- Profesorado titular: 20 puntos.
- Profesorado adicional: 10 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

Asociación Navarra de Empresas de Transporte por Carretera y Logística (en adelante, ANET)

La propuesta aporta declaración responsable del personal formador conforme al modelo de adenda III, junto a los CV de cada uno de ellos, ITA y compromiso equivalente respecto a dos de los formadores. Sin embargo, falta por aportar la fotocopia de la titulación del formador titular y uno de los formadores adicionales a efectos de acreditar la solvencia exigida.

Por otro lado, en la Adenda III se declara que el formador titular cuenta con plus valor en formación en la docencia y plus valor en docencia para la formación para el empleo. Sin embargo, no se aportan los títulos/certificados acreditativos.

Para finalizar, no se acredita tampoco la impartición de cursos en la materia en los últimos dos años, a pesar de declararlo en el modelo de Adenda III.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la Adenda III por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

s/c

Laboren Formación, S.L. (en adelante, LABOREN)

La propuesta aporta declaración responsable del personal formador conforme al modelo de adenda II, junto a los CV y compromisos de colaboración de los formadores en caso de resultar adjudicataria. Sin embargo, no se aporta fotocopia de la titulación del profesor titular a efectos de acreditar el nivel de solvencia exigido.

No queda suficientemente clara en la documentación aportada la acreditación en los términos declarados en la Adenda III por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se requiere aclaración, al considerarse que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción.

Deberá presentarse fotocopia de la titulación del profesor titular, a efectos de acreditar los niveles de solvencia exigidos en la estipulación 9 de las Condiciones Reguladoras.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, a la realización y remisión del requerimiento de aclaración

s/c

No habiendo más asuntos que tratar,

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Luis García Martín

Sara Lizarraga Urzay

María Asiáin Ansorena

Esther Monterrubio Ariznabarreta